

Ciudad de México, 15 de julio de 2019.

Se amplía al 22 de agosto el plazo para que las Instituciones Financieras presenten los reportes de cuentas FATCA y CRS

El Servicio de Administración Tributaria informa que, en atención a las diversas solicitudes del sector financiero relacionadas con las pruebas de comunicación y transmisión, el plazo para presentar los reportes de cuentas a que se refieren los Anexos 25 y 25-Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente será del 22 de julio al 22 de agosto de 2019.

Como parte de las actividades relacionadas con el cumplimiento de obligaciones FATCA-CRS, el SAT habilitó un periodo de pruebas de comunicación y transmisión del 12 de junio al 15 de julio de 2019. Sin embargo, diversas instituciones financieras experimentaron problemas de carácter tecnológico que les impidieron concluir de manera exitosa las pruebas de comunicación y transmisión en el periodo originalmente previsto. En atención a ello, el SAT estima necesario ampliar hasta el 21 de julio de 2019 el periodo de pruebas de transmisión con soporte técnico, resaltándose que el ambiente de pruebas se mantendrá disponible sin soporte técnico hasta el 22 de agosto próximo.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de no afectar a instituciones financieras sujetas a reportar, el SAT recorrerá el periodo productivo ordinario para el envío de información hasta el 22 de agosto con la finalidad de que dichas instituciones presenten los reportes a que se refieren los Anexos 25 y 25-Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente sin que éstos se consideren extemporáneos.

Esta medida se hará extensiva a los trámites contenidos en las fichas 238/CFF "Reporte Anexos 25 y 25-Bis de la RMF sin Cuentas Reportables (reporte en ceros)", 255/CFF "Aviso relativo a Terceros Prestadores de Servicios conforme a los Anexos 25 y 25-Bis de la RMF" y 290/CFF "Aviso sobre el RFC de la entidad que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar".

La regla que da sustento jurídico a esta medida será publicada próximamente en el Diario Oficial de la Federación y el calendario de actividades será actualizado en el micrositio de Intercambio automático de información financiera para efectos fiscales.

Con esta medida, el SAT refrenda su compromiso de continuar asistiendo a las instituciones financieras en el cumplimiento de sus obligaciones.

